

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ARNOL ARLEY VICTORIA MOSQUERA

Demandados: JOSE RICARDO HURTADO HURTADO y NEYSI PATRICIA ANGULO HURTADO

Radicación: 195733105001-2023-00059-00

Tema: Auto da por no contestada la demanda y señala fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha, informándole que los demandados no dieron contestación a la demanda, a pesar de haber sido debidamente notificados.

Puerto Tejada noviembre 20 de 2023

Ever Piamba Montero

Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

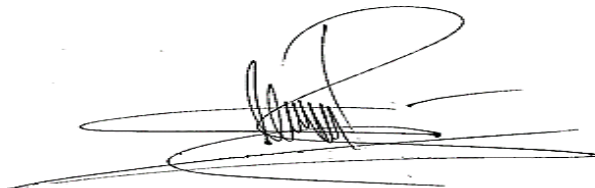
VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1.- **DASE** por no contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **ARNOL ARLEY VICTORIA MOSQUERA**, por medio de apoderado judicial, por parte de los demandados.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada..

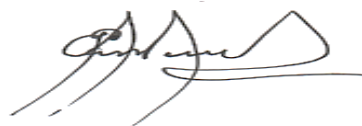
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 058, de fecha 30 de noviembre de 2023